ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIC-064-2026

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública, y en concordancia con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido por los Artículos 31, 33 y 34 de la Ley 2069 de 2020, y según las condiciones establecidas en el Artículo 8 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad procede a validar la documentación requerida durante el término habilitado para presentar manifestaciones de limitar el proceso a MiPymes.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE LIMITACIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCIVILES J E G S.A.S.	NIT 900.770.575-0	Bogotá D.C.	**CUMPLE**	MiPymes nacionales	—
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	NIT 901.488.976-6	Bogotá D.C.	**NO CUMPLE**	MiPymes nacionales	No diligenció el Formato 9 – Acreditación de MiPyme.
ESA SOLUTIONS S.A.S.	NIT 901.817.722-5	Soacha, Cundinamarca	**NO CUMPLE**	MiPymes departamentales, incluido Bogotá D.C.	No diligenció el Formato 9 – Acreditación de MiPyme.
PROYECTOS Y SERVICIOS RACO S.A.S.	NIT 900.790.856-0	Gachalá, Cundinamarca	**CUMPLE**	MiPymes municipales	—
CONSTRUVINSO S.A.S.	NIT 800.122.300-0	Gachalá, Cundinamarca	**CUMPLE**	MiPymes municipales	—
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.	NIT 901.301.891-6	Villavicencio, Meta	**NO CUMPLE**	MiPymes nacionales	No diligenció el Formato 9 – Acreditación de MiPyme.
SERVICIOS MORELI S.A.S.	NIT 900.927.498-8	Gachalá, Cundinamarca	**NO CUMPLE**	MiPymes municipales	No diligenció el Formato 9 – Acreditación de MiPyme.

GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.	NIT 900.708.666-1	Barranquilla, Atlántico	**NO CUMPLE**	MiPymes nacionales	No diligenció el Formato 9 – Acreditación de MiPyme.

En tal sentido, la Entidad llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la limitación a MiPymes, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente. Como resultado de dicha verificación, se determinó que las siguientes empresas acreditaron su condición de MiPymes y cumplieron con las condiciones exigidas: **CONSTRUCIVILES J E G S.A.S; PROYECTOS Y SERVICIOS RACO S.A.S; CONSTRUVINSO S.A.S.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de la **facultad discrecional** que le asiste a la entidad para definir el ámbito territorial de la limitación a MiPymes, se procede a limitar el presente proceso de contratación a MiPymes colombianas “Domiciliadas en el municipio de Gachalá Cundinamarca”

Dada en Gachalá, Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.